



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 460-2022-MPA-“A”

Ayabaca, 10 de noviembre del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades-, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la acotada norma municipal en su artículo VIII del Título Preliminar señala “Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes políticos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipales, prescribe que las municipalidades en materia de Educación, Cultura y Deporte y recreación tienen competencia y función específicas. Y compartida con el gobierno central y los gobiernos regionales, entre las se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, teniendo que felicitar al Joven Ayabaquino **SEBASTIAN MARCHAN CHUMACERO** por el logro obtenido en la participación de salto largo, en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, de la Etapa Regional y Macro Regional, realizado los días 24 al 28 de octubre del año en curso.

Que, estando a las consideraciones anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR** al Joven Ayabaquino **SEBASTIAN MARCHAN CHUMACERO** por el logro obtenido en la participación de salto largo, en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, de la Etapa Regional y Macro Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR** la presente Resolución al Joven **SEBASTIAN MARCHAN CHUMACERO**, en ceremonia pública, como muestra de reconocimiento del pueblo Ayabaquino

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Ing. Augusto Francisco Delgado Espino

Dirección: Calle Salaverry N° 260 - Ayabaca

Teléfono: + 51 073 471103

municipalidadayabaca@hotmail.com

www.muniayabaca.gob.pe